

Madrid 18 de Junio 1848 — Domingo

Mi querido Vivanco: Hoy amanece el cielo mas sereno.

Las cartas de Sartorius al Duque, que acompaño original con el no 1.º, y las del Duque a' mi, que tambien van originales con los num^{os} 2.º y 3.º, daran a' V.ª conocer el resultado de mis pasos en el dia de ayer: resultado satisfactorio para el p^{ar} y para mi que tengo la honra de representarle solo en este momento, puesto que demuestras que si nuestros esfuerzos no consiguen alcanzar todas las ventajas que serian de apetecer, por lo menos no son del todo infructuosos, y merecen algunas mas atencion y aprecio del que han logrado hasta ahora de parte de muy altas personas, y hasta de los individuos mismos del Gobierno, naturalmente preocupados en cuestiones que afectan a' una localidad especial, regida por metodos distintos del resto de la Nacion.

Tengo en mi poder el expediente original de los Comijos provinciales que obra en Secretaria, y al darle un vistazo, con las rapidas que su mucho volumen y las premuras del tiempo me permiten, no he podido menos de admirarme de como hemos alcanzado aun lo que nos otorga la Real orden, porque es imposible que V.ª se forme una idea ni aun aproximada del color apasionadísimo y de las colaterales proporciones que han querido dar a' este claro y sencillo negocio los funcionarios públicos y dependencias todas del Estado que bajo diferentes puntos de vista han tenido que inter-

venir en él.

Por el Vto, que los Real orden que remití a' V. en copia por el correo de ayer, es un traslado al pie de las letras del Dictamen del Consejo Real de 12 de abril (que apesar de haberlo mandado en aquellas fechas vuelvo a incluir a' V. con el num.º 4.º) sin mas variaciones que las marcadas en el papel que he formado y va con el num.º 5.º, la primera de las cuales no favorece, a' mi juicio, en los R.ºs. orden, las 2.ª y 3.ª no perjudican, y la 4.ª no es enteramente indiferente.

Asi como ademas en ese Verdadero Libro Verde, que las malas prevenciones del Ministro al redactar los orden no han sido tan grandes como yo me figuraba, y que sino nos ha servido mas completamente, ha consistido parte en sus opiniones, y parte en no haberme consultado sobre las redacciones, como se lo rogué, pues el Subsecretario y la Mesa lo habian puesto a' las firmas unas duras y ofensivas para las Provincias, y él las corrigió, atenuó y enmendó de sus puntos, segun verá V.º por el papel de comparacion que acompaño con el n.º 6.º, formado con presencia de las dos variantes que aparecen en el expediente.

Finalmente por el papel que incluyo a' V. con el n.º 7.º, y es una copia Reservada de la comunicacion en que se remite los orden a los gefes politicos, verá V. que el Ministro ha amainado en sus bríos, y adopta otro tono mas suave y conciliatorio, dejando a' las Diputaciones, en el desahogo oficial con sus agentes, en el buen lugar y altura que les corresponde.

Espero los traslados prometidos al Duque al final del papel

nº 3º, y si llegan a tiempo los dirigirá a V. para que se quede con el suyo, y remita los otros a las dos hermanas con toda la posible rapidez.

Ahora se les presentarán a V.º las cuestiones siguientes:

1ª ¿Deben las Diputaciones aceptar y jurar inmediatamente sus nuevos cargos? ¿Han de esperar al resultado de unas nuevas consultas acerca de los puntos que les parezcan perjudiciales? ¿O conviene tomar posesión desde luego, a reserva y con protesta de acudir al Gobierno reclamando dicha aclaración....?

V.º lo decidirá con presencia de todas las circunstancias; pero en mi juicio debe ser muy pronto lo que hagare, y no dejando que vengan partes que den un color venenoso al retardo, y puedan irritar al General, cuya susceptibilidad e impresiones saben V.º cuan vivas son en tales casos.

Si por ventura determinasen V.º aceptar y jurar desde luego, debían V.º tener preparadas y mandarme el mismo día de la posesión una reverente exposición a S. M. y otra al Presidente del Consejo, dando gracias por la parte favorable del decreto, diciendo que en cumplimiento del fondo principal de su contestó y por dar una prueba de respeto y acatamiento a las disposiciones de S. M., habían V.º emprendido por jurar sus nuevos cargos, en los cuales protestaban V.º conducirse como servidores probos y leales, pero que no pudiendo tampoco faltar a los juramentos y deberes que tienen V.º para con el país, lo habían hecho con la reserva de pedir modificaciones de los ordenes, en tales o cuales puntos, (los que V.º juzgaren que son perjudiciales al país) con lo cual las miras justas y generosas que al dictarlos se habría propues-

to el Gobierno tendrian un completo y satisfactorio resultado, y V.^{os} y el pais acabarian de bendecir las manos que se lo suspendieran.

Esto es mi pobre parecer, que someto a' las superiores ilustraciones de V., de los S.^{os} D. Blas, y D. Yñigo, Luis y demas amigos de las Provincias, sin ningun género de empeño, ni ridículas epijenias de amor propio, porque mi deseo como el de V.^{os} no es otro que el de acertar y hacer el mayor bien posible al suelo en que nacimos.

Solo si digo una cosa, y es, que cuanto mas lo medito, tanto mas importante, politico y obligatorio en V.^{os} es el llevar inmediatamente a' cabo las tres medidas de interes público de que le hablé en mi carta de ayer, asi como el recogimiento de numerosas firmas para las exposiciones de las Paces, u' otras parecidas.

Quisiera hacer a' V.^{os} presente antes de concluir por hoy, que en cuanto a' mas o' menos o' ninguna demostracion de alegria por la llegada de la R.^{ta} Orden, me someto enteramente a' lo que dispongan V.^{os}, con presencian del caso y de las circunstancias.

Suyo siempre y de vos Sr.^{te} apasionado amigo q. l. d. m.

P. de Eguía